

VIGESIMO-SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
Del 21 al 29 de mayo de 1997
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

DECISION 6(XXII)

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE BOSQUES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 7(XVIII) sobre la contribución de la OIMT al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Bosques (GIEB) de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), y la Decisión 5(XX) sobre la participación de la OIMT en las iniciativas patrocinadas por los países en relación con el GIEB;

Acogiendo con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre la participación de la OIMT en las labores del GIEB [documento ITTC(XXII)/10], incluida la participación de la OIMT en el Grupo de Trabajo Interinstitucional Oficioso sobre Bosques, así como la contribución realizada por los miembros del Consejo;

Tomando nota de las propuestas de acción del GIEB (E/CN.17/1997/12), especialmente las relacionadas con el comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales, que fueron ratificadas por la CDS como representativas de un progreso y consenso significativos en relación con una amplia diversidad de aspectos forestales;

Tomando nota asimismo del párrafo 144 del Informe del GIEB, que insta a las organizaciones internacionales a que, en cooperación con otros países, apoyen y pongan en práctica las propuestas de acción, y del párrafo 145, que exhorta a las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes a que continúen su trabajo en el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Bosques y aseguren una mayor coordinación, concentrándose en las propuestas de acción, de acuerdo con sus respectivos mandatos;

Tomando nota además de que en el Período de Sesiones Extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a celebrarse en junio de 1997, se estudiará la mejor manera de aplicar las propuestas de acción del GIEB;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo de la OIMT que asegure la participación activa y continua de la OIMT en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Bosques en relación con las propuestas del GIEB, incluidas sus labores para coordinar una estrategia de ejecución para las organizaciones internacionales participantes;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que continúe facilitando recursos para apoyar a la Secretaría del GIEB o su organismo sucesor, si se lo solicita, teniendo en cuenta el resultado del Período de Sesiones Extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
3. Considerar en su vigésimo-tercer período de sesiones, a celebrarse en Yokohama en diciembre de 1997, las medidas apropiadas para adoptar con el fin de contribuir activamente a la ejecución de aquellas propuestas de acción del informe del GIEB que sean de interés para el trabajo de la OIMT.